

Núm. 177

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Sábado 23 de julio de 2016

Sec. II.B. Pág. 51903

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

## **B.** Oposiciones y concursos

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**7146** Resolución de 20 de julio de 2016, de la Secretaría de Estado de Cultura, por la que se corrigen errores en la de 6 de julio de 2016, por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos.

Advertido error en el anexo I/B de la Resolución de 6 de julio de 2016, de la Secretaría de Estado de Cultura, por la que se convoca concurso de méritos específico para la provisión de puestos de trabajo en la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 173, de 19 de julio, y, de acuerdo con lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a efectuar la siguiente corrección:

En el anexo I/B, en la página 50568, en el puesto número 1, en la columna Adscripción, Gr., donde dice: «A1» debe decir: «A1/A2».

Esta corrección reabre el plazo de presentación para aquellas solicitudes afectadas por esta modificación, que será de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», conforme a lo establecido en la base segunda de la convocatoria.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-administrativo, conforme a lo establecido en los artículos 9.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o, potestativamente y con carácter previo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 20 de julio de 2016.—El Secretario de Estado de Cultura, P. D. (Orden ECD/465/2012, de 2 de marzo), el Secretario Técnico de Infraestructuras, José M.ª Mediero López.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X